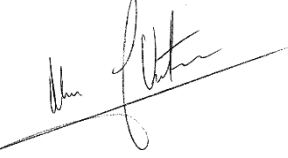




Control de firmas

| Descripción | Puesto                      | Nombre                  | Firma   |
|-------------|-----------------------------|-------------------------|---|
| Elaboró     | Coordinación de Operaciones | Tonanzi Ramírez Galicia |  |
| Revisó      | Coordinación general        | Mario Rodríguez Solís   |  |
| Aprobó      | Dirección General           | Esteban Ramírez Galicia |  |

### **1.0 Objetivo**

Establecer las directrices y metodología para suspender, retirar o cancelar la certificación de las organizaciones que hayan incumplido o faltado a los reglamentos establecidos por Consejo Nacional de Auditoría y Certificación, aspectos legales de uso de logotipo, marca o certificado, hayan usado los documentos de certificación para otros fines diferentes a los estipulados en los documentos relacionados o bien no cumplan con la conformidad del sistema de gestión .

### **2.0 Alcance**

El presente procedimiento aplica a todas las actividades y funciones involucradas en la evaluación de certificación o de vigilancia que detecten la no conformidad del sistema de gestión o producto o bien que detecten algún incumplimiento a los reglamentos relativos a la certificación, uso de logotipo, marca o certificado.

### **3.0 Responsabilidades**

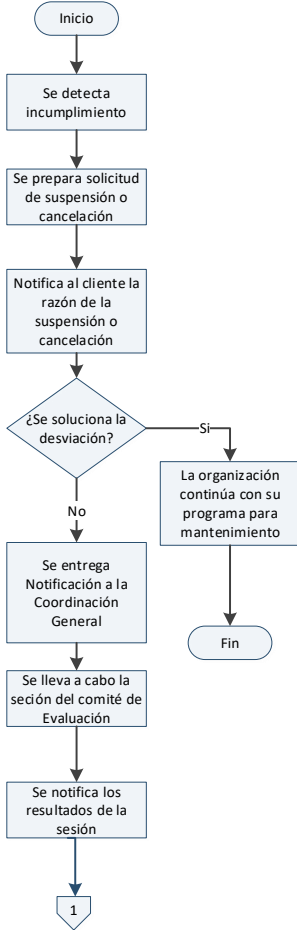
### **4.0 Definiciones**

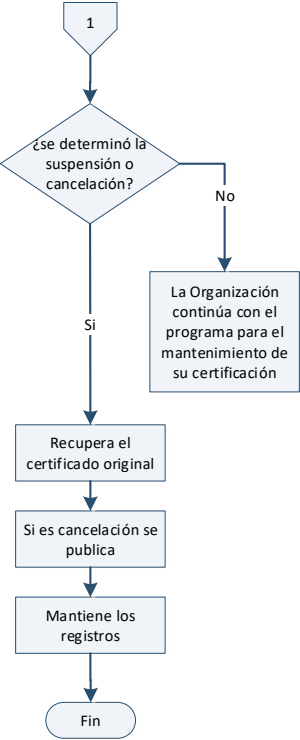
- NMX-CC-9000-IMNC-2015 / ISO 9000:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y Vocabulario".
- NMX-EC-17000-IMNC-2007 / ISO/IEC 17000:2004 "Evaluación de la conformidad - Vocabulario y Principios Generales", donde se incluyen las definiciones de los términos aplicados en la operación de CNAC.

### **5.0 Políticas**

- I. No se puede prestar un servicio si el servicio inmediato anterior no ha sido liquidado en su totalidad.
- II. El Comité de Evaluación es la autoridad que dictamina la suspensión, retiro o cancelación de la certificación.
- III. El periodo máximo de suspensión es de seis meses después de los cuales procede la cancelación.

### 6.0 Descripción del Proceso

| Actividades  | Responsable   | Registros   | Especificaciones   | Observaciones                             |
|--|---|---|--|---|
|  <pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; A[Se detecta incumplimiento]     A --&gt; B[Se prepara solicitud de suspensión o cancelación]     B --&gt; C[Notifica al cliente la razón de la suspensión o cancelación]     C --&gt; D{¿Se soluciona la desviación?}     D -- Si --&gt; E[La organización continúa con su programa para mantenimiento]     E --&gt; Fin([Fin])     D -- No --&gt; F[Se entrega Notificación a la Coordinación General]     F --&gt; G[Se lleva a cabo la sesión del comité de Evaluación]     G --&gt; H[Se notifica los resultados de la sesión]     H --&gt; I[1]           </pre> | <p>Coordinación de Operaciones</p> <p>Coordinación de Operaciones</p> <p>Coordinación de Operaciones</p> <p>Coordinación de Operaciones</p> <p>Coordinación de Operaciones</p> <p>Coordinación de Operaciones</p> <p>Coordinación General</p> | <p>CNAC-22-1</p> <p>CNAC-22-1</p> <p>CNAC-22-1</p> <p>CNAC-22-1</p> <p>CNAC-22-1</p> <p>CNAC-22-1</p> | <p>Se procede de acuerdo al CNAC-22</p> <p>Conforme a CNAC-22, CNAC-21, CNAC-11</p> <p>Conforme al CNAC-21</p> <p>Por fax y correo electrónico, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión</p> | <p>En fecha, lugar y hora programadas</p> |

| Actividades  | Responsable   | Registros  | Especificaciones  | Observaciones                                   |
|--|---|--|---|---|
|  <pre> graph TD     Start([1]) --&gt; Decision{¿se determinó la suspensión o cancelación?}     Decision -- No --&gt; Note[La Organización continúa con el programa para el mantenimiento de su certificación]     Decision -- Si --&gt; Step1[Recupera el certificado original]     Step1 --&gt; Step2[Si es cancelación se publica]     Step2 --&gt; Step3[Mantiene los registros]     Step3 --&gt; End([Fin])         </pre> | <p>Coordinación de Operaciones</p> <p>Coordinación de Operaciones</p> <p>Coordinación de Operaciones</p> <p>Coordinación de Operaciones</p> | <p>CNAC-21-1<br/>CNAC-21-2<br/>CNAC-21-3<br/>CNAC-21-4</p> | <p>Conforme a <a href="#">CNAC-11</a> y <a href="#">CNAC-21</a></p> <p>Dispone del certificado conforme al <a href="#">CNAC-21-1</a><br/><a href="#">CNAC-21-2</a><br/><a href="#">CNAC-21-3</a><br/><a href="#">CNAC-21-4</a></p> <p>En la página de CNAC o en otros medios apropiados</p> <p>Conforme al <a href="#">CNAC-6</a></p> | <p>Si es suspensión se tiene el certificado</p> |

## 6.0 Referencias

- CNAC-22 "Procedimiento para la Suspensión, Retiro o Cancelación de la Certificación"
- CNAC-21 "Procedimiento para la Dictaminación y Gestión de Certificado"
- IAF MD 22:2019 Aplicación de ISO/IEC 17021-1 para la certificación de sistemas de gestión de seguridad (OH & SMS) y salud ocupacional.
- ISO/IEC 17021-1:2015 Requisitos para organismos que realizan la auditoría y certificación de sistemas de gestión – Parte 1: Requisitos.
- ISO/IEC 17021-3:2017 Requisitos de competencia para la auditoría y la certificación de sistemas de gestión de la calidad.
- ISO/IEC 17021-2:2016 Requisitos de competencia para la auditoría y la certificación de sistemas de gestión ambiental
- ISO/IEC 27006:2015 Tecnologías de la Información - Técnicas de seguridad – Requisitos para organismos que realizan auditorías y certificación de sistemas de seguridad de la información.
- ISO/IEC 27006:2015/Enmienda 1:2020
- Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Requisitos para los organismos que proporcionan auditoría y certificación de los sistemas de gestión de la seguridad de la información. Enmienda 1.
- NMX-I-27006-NYCE-2019, "Tecnologías de la información-técnicas de seguridad-requisitos para los organismos que realizan auditorías y certificaciones de los sistemas de gestión de la seguridad de la información"
- ISO/IEC TS 17021-10:2018 Requisitos de competencia para la auditoría y la certificación de sistemas de salud y seguridad ocupacional.
- NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos.
- NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001: 2015 Sistemas de Gestión ambiental - Requisitos.
- NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- NMX-I-27001-NYCE-2015 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad — Sistemas de gestión de la seguridad de la información — Requisitos

## 7.0 Consideraciones

- 8.0 Condiciones o requisitos que ocasionan la suspensión, retiro o cancelación del certificado:** Para que a una organización certificada le sea retirado, suspendido o cancelado su certificado se debe dar una o más de las siguientes condiciones:
- 8.0.1 No se hayan realizado las evaluaciones de vigilancia, por lo menos durante un año (se hayan dejado de hacer dos evaluaciones continuas)
  - 8.0.2 Que durante las evaluaciones de vigilancia se detecte que el sistema de gestión o producto de la organización certificada no esté conforme con los requisitos especificados en la normativa en más del 50%.
  - 8.0.3 Si la organización no cumple con la autorización del uso de marca y logotipo o se usa para otros fines no especificados.

- 8.0.4 Si el documento de certificación es usado para otros fines que no sean los declarados legalmente por nuestro organismo.
- 8.0.5 Si la organización certificada usa el certificado, logotipo o marca de manera engañosa en publicidad.
- 8.0.6 Haya habido cambios en el sistema de gestión o en la obtención del producto notificados o no, que impacten en la conformidad del mismo.
- 8.0.7 Haya habido inconformidades notificadas y NO se hayan corregido de acuerdo a lo estipulado en los procedimientos de certificación.
- 8.0.8 Si la organización certificada no paga las cuotas establecidas por nuestro organismo por concepto de evaluación de su sistema de gestión o producto. No se puede prestar un servicio si el servicio inmediato anterior no ha sido liquidado en su totalidad. Para que se pueda prestar un servicio (salvo negociación expresa con el cliente) el cliente debe pagar por adelantado al menos el 50% del monto del servicio programado. Si la organización certificada mantiene un adeudo por más de tres meses su certificado entra en suspensión, si a partir de ese momento en un plazo no mayor a 60 días el adeudo se mantiene, se cancela la certificación.
- 8.0.9 Si la organización certificada sufre cambios internos de tal manera que incurran en la no conformidad significativa del sistema de gestión o producto.
- 8.0.10 Si la organización certificada desea o solicita sea retirado, cancelado o suspendido su certificado por un periodo máximo de seis meses.
- 8.0.11 Si la organización no permite el acceso a la información solicitada o sus instalaciones de acuerdo con lo estipulado en los procedimientos de certificación y evaluación de vigilancia y en los reglamentos del organismo.
- 8.0.12 Si la organización se declara en quiebra, cierra sus instalaciones o sus sucursales certificadas o bien cambia de domicilio y razón social y no es notificado oportunamente al organismo.

### 8.1 Registros

- CNAC-22-1" Notificación del Retiro, Suspensión o Cancelación de la Certificación"
- CNAC-22-2 Reglamento de Empresa Certificada

### 9.0 Control de cambios

| Revisión anterior | Descripción del cambio  | Revisión actual | Fecha del cambio    |
|-------------------|---|-----------------|---------------------|
| 1                 | Se modificó la plantilla del procedimiento agregando el número de revisión y su fecha de modificación.<br>Se adecuo el procedimiento de suspensión o cancelación con base a la <b>ISO/IEC 27006:2015/Enmienda 1:2020.</b> | 2               | 5 de diciembre 2022 |
|                   |   |                 |                     |

### 10.0 Anexos